

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00477 00

En atención a la aprehensión del vehículo de placas HKY-908, se ORDENA su SECUESTRO.

Para el efecto se comisiona al JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de esta ciudad para que auxilie la diligencia de secuestro en cuestión. Por secretaría líbrese el despacho comisorio respectivo con los insertos de rigor.

Se DESIGNA como SECUESTRE a quien aparece en documental anexa.

Se le asignan gastos provisionales por la suma de \$205.000.00 Mcte, que debe sufragar la parte actora.

Comuníquesele de su designación por telegrama, como lo dispone el artículo 49 del C.G.P.

Cítese en los términos del artículo 462 del CGP al acreedor prendario HELK BANK SA. La parte actora deberá adelantar las diligencias para ese fin en los términos del CGP y/o Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(2)

¹ Estado electrónico número 110 del 19 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c55d31f3691a0642ed0aea4a5e996bd1875ac5eaaea996904fc3110e63252b**

Documento generado en 18/08/2021 06:51:55 AM